



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**ACUERDO 3/83 DEL RECTOR GENERAL  
QUE REESTRUCTURA LA DIRECCIÓN  
DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN  
1981-1985

**ABROGADO**

## **ACUERDO 3/83 DEL RECTOR GENERAL QUE REESTRUCTURA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

### **CONSIDERANDO**

- I. Que es competencia del Rector General conducir las labores de Planeación General para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer las medidas administrativas y operativas para tal fin.
- II. Que es conveniente la reestructuración de la administración central en los términos de la Ley Orgánica y Reglamento de esta Institución.
- III. Que para el adecuado funcionamiento de la administración, es conveniente redefinir con precisión las funciones que realiza la Dirección de Informática a través de sus Departamentos.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 3, fracción I, 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de esta Institución, el Rector General ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

- 1o.- Se suprimen los Departamentos de Análisis y Sistemas Operativos, y de Atención a Usuarios.
- 2o.- Se suprime la Sección de Teleproceso, dependiente de la Dirección de Informática.
- 3o.- Se crea el Departamento de Apoyo Técnico con las funciones establecidas en el Manual de Organización de Rectoría General.
- 4o.- Se crea el Departamento de Sistemas de Información con las funciones establecidas en el Manual de Organización de Rectoría General.
- 5o.- Se crea el Departamento de Teleproceso con las funciones establecidas en el Manual de Organización de Rectoría General.
- 6o.- El Departamento de Operación tendrá las funciones establecidas en el Manual de Organización de Rectoría General.
- 7o.- El personal que estaba adscrito a los Departamentos de Análisis y Sistemas Operativos, se adscribe al Departamento de Apoyo Técnico.
- 8o.- El personal que estaba adscrito al Departamento de Atención a Usuarios, se adscribe al Departamento de Operación.

- 9o.- El personal que estaba adscrito al Departamento de Sistemas de la Dirección de Planeación, se adscribe al Departamento de Sistemas de Información.
- 10o.- El personal que estaba adscrito a la Sección de Teleproceso, se adscribe al Departamento de Teleproceso.

Naucalpan de Juárez, Edo., de México, a 16 de abril de 1983.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

ABROGGADO